



RESOLUCIÓN CS N° 088 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expediente N° 2550/10

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución CS N° 473/22 la cual designa como representantes del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, a las siguientes docentes: Cra. Gilda Analía DI FONZO (Titular) y Lic. Rosa RODRÍGUEZ (Suplente), y;

CONSIDERANDO:

Que el inc. b) del Artículo 37 del Estatuto de la Obra Social de la UNIVERSIDAD Nacional de Salta (OSUNSa), contempla que el Consejo Directivo de la misma se integra también con un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal docente y un (1) representante titular y uno (1) suplente del personal de apoyo universitario designados por el Consejo Superior.

Que la Lic. Rosa E. Rodríguez presenta su renuncia en tal carácter por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta una Nota ante el Cuerpo proponiendo a la Lic. Silvia SÁNCHEZ, argumentando que posee una importante experiencia inherente a las tareas del órgano.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

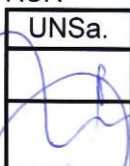
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Rosa E. RODRÍGUEZ como representante Suplente del CONSEJO SUPERIOR, estamento Docente, ante el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, a partir del mes de marzo del corriente.


ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Silvia SÁNCHEZ como representante Suplente del CONSEJO SUPERIOR, estamento Docente para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Lic. Rosa E. RODRÍGUEZ, Lic. Silvia SÁNCHEZ, OSUNSa y Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Sur Metan - Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




DORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA